

ACUERDO Nro. 002
31 ENE 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE ELIGE Y DECLARA RECTOR DEL
TECNOLÓGICO E ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PERIODO 2022 - 2026**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En ejercicio de las funciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO QUE

1. El Tecnológico de Antioquia es una Institución Universitaria de Educación Superior, establecimiento público del orden departamental, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica.
2. De conformidad con los artículos 16 y 18 de la Ley 30 de 1992, el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria tiene el carácter de Institución Tecnológica de Educación Superior.
3. El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección del Tecnológico de Antioquia y en virtud de la competencia que le fue atribuida por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 03 de 2014, Estatuto General de la Institución Universitaria, y de conformidad con lo ordenado por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en sentencia del 20 de enero de 2022, correspondió a este cuerpo colegiado retomar el proceso de elección de Rector convocado en el 2020 desde la etapa de conformación de la terna definitiva.
4. El Consejo Directivo en sesión realizada el 31 de enero de 2022, eligió como Rector del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, para un periodo de 4 años (2022 – 2026), al Doctor **LEONARDO GARCIA BOTERO**, con cédula de ciudadanía 9.731.891.
5. Agotado el procedimiento contemplado en el Estatuto General de la Institución, cumplidas las etapas de la convocatoria pública y lo ordenado por el Consejo de Estado: conformación de la terna definitiva, la elección y designación, es procedente adoptar esta decisión por el presente Acto Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

Zahcanna



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR electo al Doctor **LEONARDO GARCIA BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía 9.731.891, en el cargo de Rector del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, Código 048-04, por un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de los efectos del acto de posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el ejercicio de las funciones, el Doctor **LEONARDO GARCIA BOTERO**, deberá tomar posesión del cargo, previa acreditación de los requisitos que se exigen en esta diligencia para los servidores públicos y dentro de los términos que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, **31 ENE 2022**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Presidente

JAEL JOHANNA GAVIRIA GALLEGO
Secretaria